



---

# ATLAS COMERCIAL INDUSTRIAL

## CÓDIGO ÉTICO

Marzo 2022

---

### Contenido

INTRODUCCIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO .....	3
CAPÍTULO I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES .....	3
CAPÍTULO II, OBJETO, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
CAPÍTULO III. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO. ....	4
CAPÍTULO IV. DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO ÉTICO. ....	7
CAPÍTULO V. VIGENCIA. ....	7

## INTRODUCCIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Atlas Comercial Industrial, como empresa tiene la responsabilidad de hacer cumplir una serie de valores y una ética personal y profesional intachable dentro de nuestro puesto de trabajo.

Hemos querido reforzar nuestro compromiso empresarial con la calidad, con la elaboración de nuestro Código Ético.

Nuestro modelo de negocio contempla una serie de claves. Éstas son la responsabilidad ante las acciones realizadas, la calidad y servicio a los grupos de interés, la orientación y compromiso con la mejora continua, el orgullo de pertenencia a una empresa de formación con importante participación en el municipio, el respeto a las personas que componemos la organización y las que relacionan con nosotros y el cuidado del Medio Ambiente.

Igualmente, queremos impulsar el crecimiento del tejido económico de nuestro entorno y de las demás áreas de influencia geográfica que podamos alcanzar.

Partimos del firme convencimiento de que nuestra labor contribuye al desarrollo y competitividad de la Industria y del Comercio, porque nuestros Empleados están muy preparados en sus áreas de trabajo, y en consecuencia aportarán riqueza y más puestos de trabajo para todos nuestros grupos de interés, así como los de las áreas de influencia a las que podamos llegar con nuestra labor.

Deseamos que ATLAS COMERCIAL INDUSTRIAL, sea referencia a nivel en el sector y que contribuya:

- a la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres
- a la aportación en formación que enriquezca el comportamiento ético
- a la mejora de la Sociedad
- a la mejora por el Medioambiente, y en consecuencia, al progreso de la calidad de vida de la Sociedad.

## CAPÍTULO I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### MISIÓN

ATLAS COMERCIAL INDUSTRIAL tiene como misión principal ser un interlocutor único para cualquier aplicación de Bombeo o Compresión en la Industria de Refinería, Química, Petroquímica e Industria en general.

Aportar el más alto nivel de servicio, la selección más amplia de productos y los precios más competitivos. Ayudando a las ingenierías y a la Industria a la toma de decisiones en aplicaciones de Bombeo y Compresión.

### VISIÓN

Continuar siendo un referente en España en aplicaciones críticas de Bombeo y Compresión.

### VALORES

- **Compromiso:** Desarrollando interacciones que ayudan al cliente en su toma de decisiones.
- **Calidad:** Suministramos productos de alta calidad junto a un servicio de apoyo técnico y post venta eficaz, aportando valor a nuestros clientes.
- **Integridad:** Nuestras acciones están basadas en altos estándares de integridad. Siempre actuamos con integridad.
- **Trabajo en equipo:** Trabajamos en equipo para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y para desarrollar las capacidades de nuestros colaboradores.

- **Respeto por las personas:** Valoramos a nuestra gente, fomentamos su desarrollo y premiamos su desempeño.
- **Voluntad de ganar:** Mostramos una fuerte voluntad de ganar en el mercado y en todos los aspectos de nuestro negocio.
- **Responsabilidad personal:** Somos personalmente responsables de cumplir nuestros compromisos.
- **Medio Ambiente:** ATLAS COMERCIAL INDUSTRIAL está comprometida a promover los valores que sustentan la sostenibilidad ambiental.

## CAPÍTULO II, OBJETO, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

### OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO

Este Código ético, se aprueba con el objeto de identificar y presentar un conjunto de principios y recomendaciones de comportamiento cuya asunción y aplicación contribuirá a una gestión ética y responsable en el desarrollo de los servicios de Atlas Comercial Industrial, como empresa de bien social para su entorno.

Este Código deberá aplicarse estrictamente para poder obtener los resultados deseados de acuerdo con la imagen social que Atlas Comercial Industrial, quiere y desea.

### ALCANCE DEL CÓDIGO ÉTICO

El documento incumbe a todas las personas de Atlas Comercial Industrial, como Eje estratégico en el ejercicio de sus responsabilidades y ámbitos profesionales, ya sean Empleados, Directivos, Líderes o Colaboradores contratados, cualquiera que sea la localización espacio-temporal y la naturaleza del servicio que se preste.

Allí donde Atlas Comercial Industrial participe pero no tenga el control, deberá hacer entender que su prioridad es el cumplimiento de este Código ético.

### CAMPO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Este Código ético será el instrumento regulador en el sentido de establecer, de una forma general, las pautas de comportamiento y directrices en los diferentes campos de la esfera laboral en los que las personas de Atlas Comercial Industrial desarrollen su actividad.

## CAPÍTULO III. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO.

PRINCIPIO I: SER LEALES A LOS SECTORES Y PERSONAS A LOS QUE VAN DIRIGIDAS NUESTRAS ACTIVIDADES Y CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

El respeto a la legislación vigente, a la integridad, la responsabilidad y la transparencia son aspectos de inexcusable cumplimiento.

Se debe:

- **Cumplir la legislación:** En primera persona y hacerlo extensible a terceros como premisa inexcusable de nuestro comportamiento.
- **Integridad, responsabilidad y transparencia:** Se deben respetar los procedimientos establecidos en todos los casos y los acuerdos alcanzados con las partes interesadas. Se evitarán las descalificaciones o críticas y se prevalecerá e insistirá en mantener una conducta respetuosa. Se comprometerá en mantener una conducta de transparencia y no se difundirá información secreta, privada o confidencial de partes interesadas.
- **Relacionarse** con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- **Buscar y seleccionar únicamente proveedores** cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.

- **Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios**, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

#### PRINCIPIO II: CREAR UN ENTORNO DE TRABAJO DIGNO, ABIERTO Y AGRADABLE.

- **Las condiciones de trabajo y la seguridad son elementos básicos** para Atlas Comercial Industrial, y así lo debe hacer entender y asegurar a sus trabajadores y personas que colaboran con la empresa.
- **Compromiso de respeto, dignidad y no discriminación:** Habrá un compromiso de estas características hacia sus compañeros, grupos de interés y terceros con los que tengan relación como base de un futuro provechoso basado en el respeto, la igualdad de oportunidades, el diálogo y la ausencia de la discriminación. No se tolerará violencia, ni discriminación, ni vejaciones ni comportamientos abusivos, ni verbales ni físicos, ni de ninguna índole o condición.
- **Seguridad y salud laboral:** La seguridad y la salud son elementos esenciales. Pondremos el mayor de los empeños en que nuestro personal esté protegido de la manera más adecuada y formada continuamente.
- **Ausencia de sustancias peligrosas para la salud:** Está prohibido beber, fumar o consumir drogas ilegales o permanecer bajo los efectos de ellas en el puesto de trabajo. Del mismo modo está prohibido la posesión, distribución o consumo de drogas ilegales.
- **Mantener el principio de neutralidad política**, no interfiriendo políticamente, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la empresa.
- **Colaborar** con las Administraciones Públicas y con las Organizaciones y Entidades no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más desfavorecidos.
- **Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo**, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- **Procurar la conciliación del trabajo** en la empresa con la vida personal y familiar de los Empleados.
- **Procurar la integración laboral** de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la Empresa para su inserción.
- Facilitar la **participación de los Empleados en los programas de acción social** de la Empresa.

#### PRINCIPIO III: CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, RECURSOS, ACTIVOS Y CONOCIMIENTOS DE ATLAS COMERCIAL INDUSTRIAL

- Las actividades de Atlas Comercial Industrial, dependen en un gran porcentaje de la calidad de sus instalaciones y de sus recursos aportados a sus usuarios y de la calidad percibida por los mismos durante su utilización. **Se deberá hacer un uso adecuado y avisar de su mal uso y desperfecto** a la mayor brevedad y aportar las mejores y más seguras instalaciones. Se este modo el lugar de trabajo será digno, cómodo y seguro, especialmente si el desperfecto puede ocasionar riesgos a las personas o al medio ambiente.
- Protegeremos las instalaciones y equipos, y todas las personas harán un **uso correcto y responsable de los mismos**. Un puesto de trabajo limpio y cómodo, mejora la eficiencia del trabajo.
- Sobre el uso de datos de sistemas de la información: **Fomentaremos las herramientas de comunicación electrónicas**, sin que ello sirva de utilización de forma abusiva, ni en beneficio propio, ni para dañar la imagen de Atlas Comercial Industrial. Tampoco se utilizarán para actos ilegales ni para actos de acoso de ningún tipo, ni para uso de índole ilógica. **La utilización de las herramientas informáticas conllevará unos niveles de**

- seguridad establecidos** por los responsables determinados al uso y ello nos llevará a un buen gobierno de seguridad de la información.
- Robos o apropiaciones indebidas de activos o de la información. **Cada profesional debe procurar salvaguardar los activos y las herramientas propiedad de Atlas Comercial Industrial y de terceros alojada en nuestras instalaciones.** La propiedad intelectual está dentro de este alcance. No está permitido destruir elementos no autorizados o sin autorización expresa del propietario de la información. No se autorizará del mismo modo la cesión de la información, cualquiera que sea el soporte, físico o informático, en el que se sustente sin autorización expresa por parte del dueño o propietario de los derechos.

#### PRINCIPIO IV: POR UNAS RELACIONES COMERCIALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTACHABLES.

Todos los grupos de interés (empleados, proveedores, sociedad, usuarios, órganos sociales, directivos,...) son piezas claves en los resultados y debemos ser leales y francos con ellos.

En especial, deben ser fluidas nuestras relaciones con proveedores y clientes.

Debemos generar relaciones de gran franqueza.

- **Sobornos, corrupción y comisiones ilegales:** Está prohibida y desautorizada cualquier práctica de corrupción, soborno o pago de facilitación en todas sus formas activas y pasivas por medio de actos u omisiones o mediante actos de favor o comisión de irregularidades. Del mismo modo, Atlas Comercial Industrial se compromete a no cometer este tipo de faltas en cualquiera de las negociaciones en las que esté implicada.
- **Privacidad y protección de datos:** Se mantendrá la confidencialidad de los datos de las personas implicadas en todas las operaciones mercantiles y prestación de servicios en las que se incurra, excepto que por orden judicial se exija lo contrario.
- **Igualdad de criterio con los proveedores:** Se tendrá una equidad de criterios respecto a la homologación y elección de proveedor de productos y servicios demostrando una transparencia en cada caso que se produzca una contratación.

#### PRINCIPIO V: COLABORACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE Y APOYO DEL DESARROLLO SOCIAL.

Atlas Comercial Industrial apoya la causa medioambiental con su política de medio ambiente y de prevención de la contaminación. También ha difundido su causa medioambiental y su excelencia en ese campo de manera activa.

- **Uso racional de la energía y de los recursos naturales:** Racionalizando los recursos y los consumos no sólo seremos más ecológicos sino que ahorraremos dinero a la empresa para invertir en otras causas.
- **Colaboración del desarrollo en sociedad.** Atlas Comercial Industrial cada año orienta, da formación, ayuda, titula y pretende ser referente dentro del ámbito de su operativa social. Es un apoyo importante del tejido empresarial desde el punto de vista de información y comunicación medio-ambiental en cuanto procesos de bombeo (know how). Se debe luchar por aumentar el apoyo a la sociedad para ser más productivos y generar nuevos impulsos que se traduzcan en resultados.

## PRINCIPIO VI: EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES.

Los conflictos de intereses surgen cuando aparece una circunstancia o situación en que hay intereses individuales, familiares o de personas cercanas a los directivos de Atlas Comercial Industrial.

- **Ocupación fuera de la empresa.** Cualquier ocupación fuera de la empresa no puede suponer pérdida de eficiencia dentro de la actividad dentro de Atlas Comercial Industrial, ni retrasos, ni ausencias, ni conflicto de intereses con nuestra empresa.
- **Información confidencial:** Si por razones del trabajo, se accede a información confidencial, ésta no se puede utilizar de manera ventajosa, ni de manera interna en Atlas Comercial Industrial, ni con los proveedores, cliente u otros grupos de interés.
- **Regalos, préstamos e invitaciones:** No se aceptarán regalos que hagan perder la independencia en una decisión.

## CAPÍTULO IV. DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO ÉTICO.

Todas las denuncias que se quieran presentar sobre los incumplimientos de este código ético serán tratados por el comité de ética de Atlas Comercial Industrial.

El Comité de ética está formado por la dirección y los responsables de las diferentes áreas (Administración y Comercial).

La gestión de la denuncia sobre violación del código ético se realizará al correo electrónico:

**admon@atlascisa.com**

y deberá contener los siguientes datos obligatorios:

- Nombre y apellidos del denunciante o identificación que dé validez a la denuncia.
- Argumentos que den soporte a la denuncia.
- Persona, colectivo o área de la empresa denunciada.

Se asegurará la confidencialidad de las partes. El comité ético responderá por esta confidencialidad y por sus perjuicios en caso de incumplimiento legal de la misma.

En caso de denuncia anónima grave, también se responderá e investigará, llegado el caso. Del mismo modo, en caso de falsa denuncia, el denunciante podrá ser instado en vía judicial por falso testimonio o acusación.

## CAPÍTULO V. VIGENCIA.

El presente documento se aprueba en Abril de 2022 y se revisará continuamente para ver su adecuación en pro de una gestión eficaz y **responsable**.